

Expediente CA 2/2017
HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA
BREVE

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO CA 2/2017 HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, Don José Nieves González, Consejero Delegado de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por Decreto 62/2024, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, como órgano de contratación en virtud del ACUERDO de 27 de agosto de 2024, del Consejo de Administración de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la que se delega el ejercicio de las competencias correspondientes a su condición de órgano de contratación, y de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2022, de 21 de diciembre, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Actividad Económica y la Modernización de la Administración de la Comunidad de Madrid,

De otra parte, D. Jesús Rodríguez Fernández, con D.N.I. número [REDACTED] actuando en nombre y representación del centro FUNDACIÓN HOSPITALARIAS, con NIF R2802790B, domicilio fiscal en C/ Calle Vaquerías 7bis, BJ, en virtud de las facultades que le confiere la escritura de Poder otorgada por el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, D. Luis Ramos Torres el día 30 de diciembre de 2024, con el número 2568 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sanidad de fecha 28 de agosto de 2018, se adjudicó el procedimiento abierto CA 2/2017 HOSPITALIZACIÓN PSIQUIÁTRICA BREVE.

Segundo.- En fecha 1 de octubre de 2018 se procedió a la formalización del contrato administrativo con la empresa Hermanas Hospitalarias Complejo Asistencial Benito Menni con NIF R2800746F, con un plazo de ejecución de dos años desde su formalización, encontrándose el contrato vigente hasta el 30 de septiembre de 2026 en su tercera prórroga.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sanidad y Directora General de SERMAS de fecha del 11 de diciembre de 2024 se autoriza el cambio de titularidad del contrato formalizado con Hermanas Hospitalarias Complejo Asistencial Benito Menni, a favor de FUNDACIÓN HOSPITALARIAS (NIF R2802790B).

Tercero.- El responsable del contrato propuso la prórroga del contrato por un período de dos años, hasta el 30 de septiembre de 2028, con el que se alcanza el plazo máximo de duración legalmente previsto, con base en la cláusula 1, apartado 21 y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de dos años.

El Consejero Delegado de la Agencia de Contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un período de dos años, hasta el 30 de septiembre de 2028, con base en la cláusula 1 apartado 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 130.264,20 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555002689X, de fecha 14 de abril de 2025 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinto.- La fiscalización previa del compromiso del gasto derivado de la prórroga por importe de 2.601.720,00 euros, fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sanidad con fecha 4 de agosto de 2026.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- Objeto

D. Jesús Rodríguez Fernández, en nombre y representación de FUNDACIÓN HOSPITALARIAS se compromete a la realización del contrato de gestión del servicio público de Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve Estancia para Adultos, de apoyo al Hospital Universitario 12 de Octubre, destinada a la atención psiquiátrica de pacientes que precisen de tratamiento activo en régimen de hospitalización completa por periodos inferiores a 30 días, no siendo posible realizar éste en régimen ambulatorio o de hospitalización parcial, a prestar por centros sanitarios concertados durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de 2.601.720,00 euros (exento de IVA) que se abonará con cargo a la Posición Presupuestaria G/312A/25101 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	217.404,00 euros con cargo al programa 312A, subconcepto 25101.
2027	1.300.860,00 euros con cargo al programa 312A, subconcepto 25101.
2028	1.083.456,00 euros con cargo al programa 312 A, subconcepto 25101.

El precio unitario aplicable con la prórroga es de 162,00 euros. En el precio indicado se consideran incluidos todos los impuestos, tasas y gastos legales establecidos o que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

De conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 25 de la Cláusula 1 del PCAP, este contrato no está sujeto a revisión de precios.

Tercera.- Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de dos años, iniciándose el 1 de octubre de 2026.

Cuarta.- Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de 130.264,20 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555002689X, de fecha 14 de abril de 2025 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta.- Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AGENCIA
DE CONTRATACIÓN SANITARIA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
P.D. EL CONSEJERO DELEGADO DE LA AGENCIA DE
CONTRATACIÓN SANITARIA

(Acuerdo de 27 de agosto de 2024 BOCM nº 210 de

03/09/2024)
Firmado digitalmente por: JOSE NIEVES GONZALEZ - [REDACTED]
Fecha: 2026.08.07 14:21
Referencia: [REDACTED]
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

LA CONTRATISTA

[REDACTED] Firmado
digitalmente por
JESUS [REDACTED] JESUS
RODRIGUEZ (R: [REDACTED] RODRIGUEZ (R:
(R: R2802790B)
R2802790B) Fecha: 2026.08.05
17:26:20 +02'00'

Fdo.: D. José Nieves González

Fdo.: D. Jesús Rodríguez Fernández.